



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 5 de noviembre de 2017, Martín Dinatale redactó un artículo en el medio de comunicación digital "Infobae" donde se dieron a conocer tres documentos inéditos de 1767 que ratifican la soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas.

El artículo periodístico da cuenta de tres cartas inéditas fechadas en 1767, escritas en español antiguo que incluyen un "intercambio epistolar entre el primer gobernador de las Islas Malvinas y el entonces mandatario de Buenos Aires".

El primer documento está fechado en Buenos Aires el 18 de febrero de 1767 y es una carta del entonces gobernador bonaerense Francisco Bucarelli y Ursúa a Felipe Ruiz Puente, primer mandatario de las Islas Malvinas. El texto sostiene que desde Buenos Aires se enviarán ocho prisioneros "a ración y sin sueldo" como mano de obra para la flamante gobernación de las Malvinas, creada cuatro meses antes por orden del rey Carlos III.

El segundo documento es una carta fechada en Malvinas el 25 de abril de 1767, enviada por el gobernador de Malvinas Felipe Ruíz Puente a su par bonaerense Bucarelli y Ursúa. En esa misiva le explica la necesidad de levantar una capilla en Malvinas "para todo el pueblo, pues solo se cuenta con una precaria, con una imagen de San Luis". Solicita a la vez "un pequeño sagrario o tabernáculo con su copón correspondiente para Patrono de esta posesión".

El tercer documento hallado está datado en Buenos Aires el 2 de diciembre de 1767 y se trata de una carta dirigida por el gobernador de Buenos Aires al primer gobernador de Malvinas. Allí se sostiene que desde la capital argentina se enviarán los vasos sagrados y ornamentos para "erigir una nueva capilla en esa Colonia", así como una imagen de la Virgen de la Soledad para que sea declarada patrona de la población.

Estos documentos que ahora se encuentran en poder del Archivo General de la Nación, podrían utilizarse como nuevos elementos de defensa de la soberanía de la Argentina en las Islas Malvinas.

La ex canciller Susana Malcorra fue la que recibió el año pasado esta documentación, y la diplomática expresó en diálogo con Infobae que "los documentos hallados pueden llegar a tener un peso político muy fuerte". Es que si el gobierno lleva esta documentación a las Naciones Unidas se



Legislatura de la Provincia de Río Negro

podría modificar el voto de algunos países del Comité de Descolonización que hasta ahora estuvieron alineados con Gran Bretaña.

El 3 de noviembre de 2017, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) terminó de analizar científicamente los documentos inéditos para autenticar su identidad y reveló que son reales. Se realizaron "análisis cuali/cuantitativo de fibras mediante la observación con microscopio óptico (MO) y microfotografías". El informe técnico al que accedió Infobae es el SOTN 18-5230.

A su vez, el Archivo General de la Nación avaló esa documentación y la resguardó en su poder bajo llave. Ahora espera que el Gobierno tome el tema y se avance con el reclamo político ante Gran Bretaña en el Comité de Descolonización de Naciones Unidas.

En marzo de 2015 estas tres cartas fueron adquiridas a un anticuario del microcentro porteño que desconocía el valor histórico de esos documentos. El coleccionista empezó a averiguar el origen y la validez de los documentos y una vez que tuvo la certeza de que tenía entre manos una gran historia se la llevó al senador Cobos, que lo recibió tras un acto que compartieron en el Senado por la conmemoración del hundimiento del Crucero General Belgrano.

Desde septiembre de 2016, los documentos fueron cedidos al Estado argentino y están en el Archivo General de la Nación. El senador Julio Cobos informó del tema al Jefe de Gabinete y al canciller Faurie quienes informaron al presidente Mauricio Macri. Posteriormente el senador presentó un proyecto de declaración bajo el número S-4501/17.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur aprobó la Declaración 017/2017 en diciembre del año pasado, en la que expresaba el beneplácito por el hallazgo y la autenticación de los documentos mencionados. Asimismo reafirman que las Islas Malvinas forman parte indivisible de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Considerando que los documentos que se revelan pueden cambiar el curso de la historia en la disputa por nuestra soberanía en las Islas Malvinas, y acompañando la voluntad de la Legislatura de Tierra del Fuego, es que solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

Por ello:

Autor: Alejandro Marinao, Edith Garro, Marcelo Mango, Jorge Vallaza, María Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico la necesidad de declarar de interés histórico, político cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1767 entre el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucarrelli y Úrsula y el primer administrador militar de las Islas Malvinas Ruiz Puente por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las Islas.

Artículo 2°.- Reafirmar la pertenencia de las Islas Malvinas a la República Argentina y como parte indivisible de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- De forma.